ANEXO 3
JUSTIFICACION DE LOS AUMENTOS
ITEM POR ITEM

CONSORCIO INCONPAR INGSER

JUSTIFICACION PERSONAL

OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO

A. REMUNERACION

No.	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona-mes	Guaranies (Gs.)	Insumo tiempo en Persona/Mes CONTRACTUAL HABIL.	CONTRACTUAL MANT.	CONTRACTUAL CONT.	CONVENIO N° 2 HABIL.	CONVENIO N° 2 MANT.	CONVENIO N° 2 CONV. N° 2	CONVENIO N° 3 HABIL.	CONVENIO N° 3 MANT.	CONVENIO N° 3 CONV. N° 3	CONV. 3 Y 2 DIFERENCIA	Justificación
	EXPERTOS CLAVE														
	Personal Local														
K1	FELIX A. SOERENSEN	DIRECTOR DE FISCALIZACION	Base	31.912.500	2,40	14,40	16,80	3,10	14,40	17,50	3,33	14,40	17,73	0,23	El director tiene una participación de 0,10 x mes durante la etapa de Habilitación en Sede 0,10 x 2,3333 meses = 0,23 igual a lo solicitado
			Campo	31.912.500	8,40	7,20	15,60	10,85	7,20	18,05	11,67	7,20	18,87	0,82	El director tiene una participación de 0,35 x mes durante la etapa de Habilitación en Campo 0,35 x 2,3333 meses = 0,82 igual a lo solicitado
K2	GREGORIO AGUILERA	INGENIERO RESIDENTE	Base	28.083.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	28.083.000	24,00	48,00	72,00	26,50	48,00	74,50	26,83	48,00	76,83	2,33	Se aumenta 2,33 meses igual a la ampliación
K3	JERONIMO HEYN	INGENIERO ASISTENTE	Base	21.700.500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	21.700.500	24,00	48,00	72,00	31,00	48,00	79,00	33,33	48,00	81,33	2,33	Se aumenta 2,33 meses igual a la ampliación
K4	JESUS FIGUEREDO	INGENIERO ASISTENTE	Base	21.700.500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	21.700.500	24,00	0,00	24,00	24,00	0,00	24,00	24,00	0,00	24,00	0,00	Sin variación
K5	LUIS FERREIRA	ESPECIALISTA VIAL	Base	25.530.000	4,80	1,60	6,40	5,20	1,60	6,80	5,20	1,60	6,80	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
K6	ALEJANDRO IREGUI	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS	Base	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	4,80	9,60	14,40	4,80	9,60	14,40	4,80	9,60	14,40	0,00	Sin variación
K7	LUIS FERREIRA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL	Base	25.530.000	4,33	0,00	4,33	5,17	0,00	5,17	5,56	0,00	5,56	0,39	El especialista en Seguridad Vial tiene participación de 0,1667 x mes en la Etapa de Habilitación 0,1667 x 2,3333 meses = 0,39 igual a lo solicitado
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
K8	PEDRO GAETE	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	Base	25.530.000	3,30	0,00	3,30	4,00	0,00	4,00	4,00	0,00	4,00	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
K9	CESAR LOPEZ BOSIO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Base	25.530.000	4,20	0,00	4,20	4,20	0,00	4,20	4,20	0,00	4,20	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
K10	SAMUEL YOSHISAKI	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Base	25.530.000	3,30	0,00	3,30	3,30	0,00	3,30	3,30	0,00	3,30	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
K11	GLADYS SILGUERO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Base	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	3,20	1,60	4,80	4,13	1,60	5,73	4,44	1,60	6,04	0,31	El especialista Ambiental tiene participación de 0,1333 x mes en la Etapa de Habilitación 0,1333 x 2,3333 meses = 0,31 igual a lo solicitado
K12	HECTOR MOLINAS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	Base	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	3,20	1,60	4,80	4,13	1,60	5,73	4,44	1,60	6,04	0,31	El especialista en SYSO tiene participación de 0,1333 x mes en la Etapa de Habilitación 0,1333 x 2,3333 meses = 0,31 igual a lo solicitado
K13	MIRYAN MONZON	ESPECIALISTA SOCIAL	Base	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	12,00	24,00	36,00	12,78	24,00	36,78	13,09	24,00	37,09	0,31	El especialista Social tiene participación de 0,50 x mes en la Etapa de Habilitación 0,50 x 2,3333 meses = 1,17 mayor a lo solicitado
	EXPERTOS NO CLAVE														
N1	CONSORCIO UNZAIN	DIRECTOR ADJUNTO	Base	25.530.000	2,40	4,80	7,20	2,40	4,80	7,20	2,40	4,80	7,20	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
N2	RODRIGO MUNILLA	ESPECIALISTA EN CALCULO DE PATRIMONIO VIAL	Base	25.530.000	0,40	1,00	1,40	0,40	1,00	1,40	0,40	1,00	1,40	0,00	Sin variación
			Campo	25.530.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
N3	ROBERTO BOGADO	ESPECIALISTA EN HDM4	Base	22.977.000	1,60	0,00	1,60	1,60	0,00	1,60	1,60	0,00	1,60	0,00	Sin variación
			Campo	22.977.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
N8	LELIA ZAVALA	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTRATIVO (1)	Base	9.823.500	24,00	48,00	72,00	31,00	48,00	79,00	33,33	48,00	81,33	2,33	Se aumenta 2,33 meses igual a la ampliación
			Campo	9.823.500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
N12	JUAN ZARZA	TECNICO AMBIENTAL DE CAMPO (1)	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	24,00	0,00	24,00	31,00	0,00	31,00	33,00	0,00	33,00	2,00	Se aumenta 2,00 meses menor a la ampliación
N13	ALBERTO ROLON	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (1)	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	24,00	0,00	24,00	31,00	0,00	31,00	33,00	0,00	33,00	2,00	Se aumenta 2,00 meses menor a la ampliación
N14	ALEJANDRA FRANCO / APARICIO ACOSTA	INSPECTOR DE PAVIMENTO DE OBRA	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	48,00	0,00	48,00	51,50	0,00	51,50	55,83	0,00	55,83	4,33	Se aumenta de acuerdo a lo realmente utilizado y menor a 2 Inspectores x 2,3333 meses = 4,6666
N15	JULIO ESPINOLA	INSPECTOR DE MOV DE SUELOS	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	48,00	0,00	48,00	55,00	0,00	55,00	57,00	0,00	57,00	2,00	Se aumenta 2,00 meses menor a la ampliación
N16	HUGO GIMENEZ	INSPECTOR DE OBRAS DE ARTE	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	48,00	0,00	48,00	54,00	0,00	54,00	54,00	0,00	54,00	0,00	Sin variación
N17	EVER CABAÑAS	INSPECTOR DE PLANTA	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	24,00	0,00	24,00	31,00	0,00	31,00	33,33	0,00	33,33	2,33	Se aumenta 2,33 meses igual a la ampliación
N18	ROBERTO FERNANDEZ CLEMENTE ARCE	LABORATORISTA DE SUELOS Y ASFALTOS	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	48,00	48,00	96,00	69,50	48,00	117,50	73,83	48,00	121,83	4,33	Se aumenta de acuerdo a lo realmente utilizado y menor a 2 Laboratoristas x 2,3333 meses = 4,6666
N19	FREDI MERCADO	LABORATORISTA DE HORMIGON	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	24,00	0,00	24,00	24,00	0,00	24,00	24,00	0,00	24,00	0,00	Sin variación
N20	VICENTE GONZALEZ	TOPOGRAFOS	Base	8.186.250	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	8.186.250	48,00	0,00	48,00	60,00	0,00	60,00	62,00	0,00	62,00	2,00	Se aumenta 2,00 meses menor a la ampliación
N23	JUAN ACOSTA / CARMEN GONZALEZ	AYUDANTE DE LABORATORIO	Base	3.765.675	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	3.765.675	72,00	0,00	72,00	79,50	0,00	79,50	79,50	0,00	79,50	0,00	Sin variación
N24	ALBERTO ARRUA	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	Base	3.765.675	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Sin variación
			Campo	3.765.675	96,00	0,00	96,00	104,50	0,00	104,50	106,50	0,00	106,50	2,00	Se aumenta 2,00 meses menor a la ampliación

Ing. Consorcio Unzaín
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo Garcí
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN-4 DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO

B. REEMBOLSABLES

Nº	TIPO DE GASTOS REEMBOLSABLES	Unidad	Costo Unitario	Cantidad										Justificacion
				CONTRACTUAL			CONVENIO Nº 2			CONVENIO Nº 3			CONV. 3 Y 2	
			Guaranies (Gs.)	HABIL.	MANT.	CONT.	HABIL.	MANT.	CONV. Nº 2	HABIL.	MANT.	CONV. Nº 3	DIFERENCIA	
1.	Viáticos													
	Gerencia y Especialistas	gl.	243.600.000	0,425287	0,574713	1,00	0,485222	0,574713	1,059934	0,511563	0,574713	1,086275	0,026341	Proporcional al aumento del personal de Expertos Claves en Campo (Convenio 3 264,6167 h/mes - Convenio 2 258,20 h/mes) 6,4167 x Gs. 1.000.000, el Aumento es de Gs. 6.416.667 (6.416.667/243.600.000 = 0.026341)
	Técnicos y otros	gl.	331.200.000	0,913043	0,086957	1,00	1,070652	0,086957	1,157609	1,108696	0,086957	1,195652	0,038043	Proporcional al aumento del personal de No Clave en Campo (Convenio 3 660,00 h/mes - Convenio 2 539,00 h/mes) 21,00 x Gs. 600.000, el Aumento es de de Gs. 12.600.000 (12.600.000/331.200.000 = 0.038043)
2.	Vuelos internacionales	gl.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	No hay variación
3.	Gastos de comunicación entre Oficina Central y Campo	gl.	21.600.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407
4.	Preparación y reproducción de informes	gl.	86.400.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407
5.	Equipos, instrumentos, materiales, suministros, etc													
	Alquiler de Vehiculos	mes	5.000.000	144,0	96,0	240,0	186,0	96,0	282,0	200,0	96,0	296,0	14,0	6 Vehiculos en OPP x el aumento de 2,3333 meses = 14 vehículos
	Alquiler de Equipo de Topografia	gl.	48.000.000	1,0	0,0	1	1,145833	0,0	1,145833	1,187500	0,000000	1,187500	0,041667	Aumento de 1 Equipo de Topografia por 2 meses de 48 Equipos correspondientes a la Oferta (2 Equipos x 24 meses) (2/48 = 0,041667)
	Alquiler de Laboratorio	gl.	324.000.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407
	Maquinas fotográficas con gps incorporado y gps diferencial de doble frecuencia	gl.	15.000.000	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	No hay variación
	Retroreflectómetro señalización horizontal	gl.	72.960.000	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	No hay variación
	Retroreflectómetro señalización vertical	gl.	43.520.000	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	No hay variación
6.	Uso de computadores, programa	gl.	30.000.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407
7.	Costos de transporte local	gl.	360.000.000	0,600000	0,400000	1	0,775000	0,400000	1,175000	0,833333	0,400000	1,233333	0,058333	Proporcional al aumento del número de vehículos (aumento de 14 vehículos / 240 vehículos oferta) (14/240 = 0,058333)
8.	Arriendo de oficina, personal de apoyo													
	Oficina central, servicios públicos y muebles	gl.	72.000.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407
	Oficina de Campo, servicios públicos y muebles	gl.	216.000.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407
9.	Seguros													
	Protocolización del contrato	gl.	10.000.000	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	
	Seguros (Garantía Profesional, Anticipo, Vehiculos y Accidentes Personales	gl.	250.000.000	0,333333	0,666667	1	0,430556	0,666667	1,097222	0,462963	0,666667	1,129630	0,032407	Aumento igual a 2,3333 meses/72 meses contractual = 0,032407

Ing. Consorcio Unicar
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo Ga

ANEXO 4
DOCUMENTOS RESPALDATORIO

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SUMA GLOBAL

NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES.

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4915/OC-PR Y Nº 4916/KI-PR

CONTRATO Nº 313 /2021.

ENTRE

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Y

CONSORCIO INCONPAR INGSER.

Fecha: 18/10/21

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

I. Formulario de Contrato – Suma Global

Este CONTRATO (referido en adelante, el "Contrato") se celebra el 18 del mes de Octubre del año 2021, entre, de una parte, el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (referido en adelante el "Cliente") y, de otra parte el **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, consistente de las siguientes entidades, cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Contrato, es decir **INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A (INCONPAR S.A)** e **INGENIERIA DE SERVICIOS**, con domicilio en Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388, de la ciudad de Asunción, con **RUC Nº 80068984-4**, representados por la señora **ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA**, con CI Nº 348.403 y por el señor **ING. FELIX SOERENSEN**, con CI Nº 407.624 (referido en adelante el "Consultor"), para la prestación de los **SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE 2DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 – REGION OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE), AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA**, con ID Nº 392.174.

POR CUANTO

a) el Cliente ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los "Servicios");

b) el Consultor, habiendo manifestado al Cliente que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato, por un monto total de **GUARANIES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (Gs. 19.582.381.280)**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A).

c) el Cliente ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Cliente y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Cliente, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:
   a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco – Prácticas Corruptasy Fraudulentas);
   b) Las Condiciones Especiales de Contrato;
   c) Apéndices:

Apéndice A:	Términos de Referencia
Apéndice B:	Expertos Clave
Apéndice C:	Estimación de Costo de Remuneración
Apéndice D:	Forma de Garantía de Pagos Anticipados

Consorcio INCONPAR - INGSER

Consorcio INCONPAR - INGSER

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, Incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

2. Los derechos y obligaciones mutuas del Cliente y del Consultor serán las que se estipulan en esteContrato, en particular:

a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y

b) el Cliente efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes han causado que este contrato sea firmado en sus respectivos nombres, en la fecha escrita al comienzo.

Por y en nombre del **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN, Ministro.

Por y en nombre del **CONSORCIO INCONPAR INGSER.**

ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA, Representante Legal.

ING. FELIX SOERENSEN, Representante Legal.

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

IV. Apéndices

Apéndices A – Términos de Referencia

Según Acta de Negociación de Contrato se mantiene como válida y vigente la Propuesta presentada en fecha 28 de mayo de 2021, en todos sus términos. *Por tanto, del TEC-1 al TEC-5 de la Oferta forma parte de este Contrato.*

Apéndice B – Expertos Clave

N°	NOMBRE	ASIGNACIÓN DEL SERVICIO
1	FELIX ADOLFO SOERENSEN MERELES	DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
2	PEDRO HUGO ARAUJO RAMIREZ	INGENIERO RESIDENTE
3	JERÓNIMO HEYN TEIXIDÓ	INGENIERO ASISTENTE 1
4	ALFREDO ARNULFO ARANDA ARRIOLA	INGENIERO ASISTENTE 2
5	LUIS ANIBAL FERREIRA RAMIREZ	ESPECIALISTA VIAL
6	ALEJANDRO GUSTAVO IREGUI	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS
7	LUIS ANIBAL FERREIRA RAMIREZ	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL
8	PEDRO ENRIQUE GAETE ARROYO	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA
9	CESAR MANUEL BERNARDINO LOPEZ BOSIO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
10	YUJI SAMUEL YOSHIZAKI	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
11	RAMONA GLADYS SILGUERO ZARATE DE MIERES	ESPECIALISTA AMBIENTAL
12	EDUARDO ROSARIO FILIPPINI CALABRÓ	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
13	GLORIA ELIZABETH PÉREZ AYALA	ESPECIALISTA SOCIAL

Los Expertos Claves presentados en la Oferta se mantienen válida y vigente según lo manifestado en el Acta de Negociación. Los CV presentados en la oferta se mantienen y forman parte del presente contrato.

Consorcio
INCONPAR - INGSER

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

003 (treintaytres)

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, 28 de Mayo de 2021

A: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva Nº 411 esq. Alberdi
Asunción, Paraguay

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de Consultoría para los **Servicios de Consultoría para la Fiscalización del Lote 2 de las Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales en el Marco del Proyecto PR-L1164 – Región Occidental (Ruta de la Leche) - ID 392.174.**, de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha **29 de marzo de 2021** y nuestra Propuesta Técnica

Nuestra Propuesta de Precio es por la suma de **Gs. 17.802.164.800.-** (Diez y Siete Mil Ochocientos Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Guaraníes), excluidos todos los impuestos locales de acuerdo con la Cláusula 25.1 en la Hoja de Datos. El monto estimado de impuestos indirectos locales es de **Gs. 1.780.216.480** (Un Mil Setecientos Ochentta Millones Doscientos Diez y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Guaraníes), el cual será confirmado o reajustado, si se requiere, durante las negociaciones.

Nuestra Propuesta de Precio será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta el vencimiento del periodo de validez de la Propuesta, es decir, antes de la fecha que se indica en la Cláusula 12.1 de la Hoja de Datos.

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y Dirección de los Agentes / Otra Parte	Monto y Moneda	Propósito

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Cordialmente,
Firma autorizada:
Nombre y cargo del signatario: Félix A. Soerensen
En capacidad de: Representante Legal
Nombre de la Firma: ***CONSORCIO INCONPAR INGSER***
Dirección: Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388, Asunción, Paraguay
Email: inconparsa@tigo.com.py
Teléfono: 021-662763

CONSORCIO
INCONPAR - INGSER

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

104 (cuatro)

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN-2 RESUMEN DE PRECIOS

RUBRO Precio de la Propuesta de Precio	Precios Guaraníes (Gs.)
A) CATASTRO Y AVALUO	
(1) Remuneración	2.214.583.200
(2) Reembolsables	302.800.000
TOTAL A	2.517.383.200
B) FISCALIZACION OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO	
(1) Remuneración	11.960.501.600
(2) Reembolsables	3.324.280.000
TOTAL B	15.284.781.600
Precio Total de la Propuesta Económica (A+B)	**17.802.164.800**
Estimativos Impuestos Indirectos Locales – a ser revisados y finalizados en las negociaciones si el Contrato es adjudicado.	
(i) IVA (10%)	1.780.216.480
Total Estimado de Impuesto Indirecto Local	**1.780.216.480**

CONSORCIO
INCONPAR - INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

005 (CINCO)

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACION

CATASTRO Y AVALUO

A. REMUNERACION

No.	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona-mes	Guaranies (Gs.)	Insumo tiempo en Persona/Mes	Guaranies (Gs.)
	EXPERTOS CLAVE					
			Base			
			Campo			
	EXPERTOS NO CLAVE					0
N4	A DESIGNAR	ING. GEOGRAFO O LIC. GEOGRAFO - CATASTRO	Base	19.147.500	0,00	0
			Campo	19.147.500	12,00	229.770.000
N5	A DESIGNAR	ABOGADO - CATASTRO	Base	22.977.000	12,00	275.724.000
			Campo	22.977.000	0,00	0
N6	A DESIGNAR	TASADOR AGROINDUSTRIAL (ING. AGRONOMO, ING. FORESTAL O AFINES) - CATASTRO	Base	19.147.500	12,00	229.770.000
			Campo	19.147.500	0,00	0
N7	A DESIGNAR	TASADOR INMOBILIARIO (ARQUITECTO) - CATASTRO	Base	19.147.500	12,00	229.770.000
			Campo	19.147.500	0,00	0
N9	A DESIGNAR	TOPOGRAFOS (4) - CATASTRO	Base	8.186.250	0,00	0
			Campo	8.186.250	48,00	392.940.000
N10	A DESIGNAR	DIBUJANTE TECNICO EN DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA (CAD) - CATASTRO (2)	Base	9.004.875	0,00	0
			Campo	9.004.875	24,00	216.117.000
N11	A DESIGNAR	TECNICO CATASTRAL - CATASTRO (1)	Base	8.186.250	0,00	0
			Campo	8.186.250	12,00	98.235.000
N21	A DESIGNAR	AYUDANTES DE TOPOGRAFIA (8) - CATASTRO	Base	3.765.675	0,00	0
			Campo	3.765.675	96,00	361.504.800
N22	A DESIGNAR	NOTIFICADOR (4) - CATASTRO	Base	3.765.675	0,00	0
			Campo	3.765.675	48,00	180.752.400
	Precios Totales					2.214.583.200

CONSORCIO
INCONPAR - INGSER

Ing. Consorcio Unzaur
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

006 (5675)

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN-3 DESGLOSE DE LA REMUNERACION

OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO

A. REMUNERACION

No.	Nombre	Cargo		Tarifa remuneración persona-mes Guaraníes (Gs.)	Insumo tiempo en Personal/Mes	Guaraníes (Gs.)
	EXPERTOS CLAVE					
K1	FELIPE GOERSEN	DIRECTOR DE PROYECTO	Base	31.912.500	16,80	536.130.000
			Campo	31 912.500	15,60	497.835 000
K2	PEDRO ARAUJO	INGENIERO RESIDENTE	Base	28 083 000	0,00	0
			Campo	28 083 000	72,00	2.021.976 000
K3	JERONIMO HEYN	INGENIERO ASISTENTE	Base	21.700 500	0,00	0
			Campo	21.700 500	72,00	1.562.436 000
K4	ALFREDO ARANDA	INGENIERO ASISTENTE	Base	21.700 500	0,00	0
			Campo	21.700 500	24,00	520 812.000
K5	LUIS FERREIRA	ESPECIALISTA VIAL	Base	25 530 000	6,40	163 392 000
			Campo	25 530 000	0,00	0
K6	ALEJANDRO IREGUI	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS	Base	25 530 000	0,00	0
			Campo	25 530 000	14,40	367 632 000
K7	LUIS FERREIRA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD VIAL	Base	25 530 000	4,33	110 530 000
			Campo	25.530 000	0,00	0
K8	PEDRO GAETE	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA	Base	25 530.000	3,30	84 249.000
			Campo	25 530 000	0,00	0
K9	CESAR LOPEZ BOSIO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Base	25 530.000	4,20	107.226 000
			Campo	25 530 000	0,00	0
K10	SAMUEL YOSHIBAKI	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Base	25 530 000	3,30	84 249 000
			Campo	25 530 000	0,00	0
K11	GLADYS BILGUERO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Base	25 530 000	0,00	0
			Campo	25 530 000	4,80	122 544 000
K12	EDUARDO FILIPINI	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD	Base	25 530 000	0,00	0
			Campo	25 530 000	4,80	122 544 000
K13	GLORIA PEREZ	ESPECIALISTA SOCIAL	Base	25 530 000	0,00	0
			Campo	25 530 000	36,00	919 080 000
	EXPERTOS NO CLAVE					0
N1	A DESIGNAR	DOCENTE VOCACIONAL	Base	25 530 000	7,20	183 816 000
			Campo	25 530 000	0,00	0
N2	A DESIGNAR	ESPECIALISTA EN CÁLCULO DE PATRIMONIO VIAL	Base	25 530 000	1,40	35 742 000
			Campo	25 530 000	0,00	0
N3	A DESIGNAR	ESPECIALISTA EN HDM4	Base	22 977 000	1,60	36 763 200
			Campo	22 977 000	0,00	0
N4	A DESIGNAR	ING. GEOGRAFO O LIC GEOGRAFO - CATASTRO	Base	CATASTRO		
			Campo			
N5	A DESIGNAR	ABOGADO - CATASTRO	Base			
			Campo			
N6	A DESIGNAR	TASADOR AGROINDUSTRIAL (ING AGRONOMO, ING	Base			
			Campo			
N7	A DESIGNAR	TASADOR INMOBILIARIO (ARQUITECTO) -	Base			
			Campo			
N8	A DESIGNAR	ASISTENTE TECNICO - ADMINISTRATIVO (1)	Base	9.823 500	72,00	707 292.000
			Campo	9.823 500	0,00	0
N9	A DESIGNAR	TOPOGRAFOS (4) - CATASTRO	Base	CATASTRO		
			Campo			
N10	A DESIGNAR	DIBUJANTE TECNICO EN DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	Base			
			Campo			
N11	A DESIGNAR	TECNICO CATASTRAL - CATASTRO (1)	Base			
			Campo			
N12	A DESIGNAR	TECNICO AMBIENTAL DE CAMPO (1)	Base	8.166 250	0,00	0
			Campo	8.166 250	24,00	196.470.000
N13	A DESIGNAR	TECNICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD	Base	8 166 250	0,00	0
			Campo	8.166 250	24,00	196.470.000
N14	A DESIGNAR	INSPECTOR DE PAVIMENTO DE OBRA (2)	Base	8.166 250	0,00	0
			Campo	8 166 250	48,00	392.940 000
N15	A DESIGNAR	INSPECTOR DE MOV DE SUELOS (2)	Base	8 166 250	0,00	0
			Campo	8.166.250	48,00	392.940 000
N16	A DESIGNAR	INSPECTOR DE OBRAS DE ARTE (2)	Base	8 166 250	0,00	0
			Campo	8.166.250	48,00	392.940.000
N17	A DESIGNAR	INSPECTOR DE PLANTA (1)	Base	8.166 250	0,00	0
			Campo	8.166 250	24,00	196.470.000
N18	A DESIGNAR	LABORATORISTA DE SUELOS Y ASFALTOS	Base	8.166 250	0,00	0
			Campo	8.166 250	96,00	785 880 000
N19	A DESIGNAR	LABORATORISTA DE HORMIGON (1)	Base	8.166 250	0,00	0
			Campo	8.166 250	24,00	196 470 000
N20	A DESIGNAR	TOPOGRAFOS (2)	Base	8.166 250	0,00	0
			Campo	8.166 250	48,00	392 940 000
N21	A DESIGNAR	AYUDANTES DE TOPOGRAFIA (8) - CATASTRO	Base	CATASTRO		
			Campo			
N22	A DESIGNAR	NOTIFICADOR (4) - CATASTRO	Base			
			Campo			
N23	A DESIGNAR	AYUDANTE DE LABORATORIO (3)	Base	3.765 675	0,00	0
			Campo	3.765 675	72,00	271.128 600
N24	A DESIGNAR	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA (4)	Base	3.765 675	0,00	0
			Campo	3.765 675	96,00	361.504.800
	Precios Totales					11.960.601.600

CONSORCIO INCONPAR - INGSER

Ing. Consorcio Unzar
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

007 (SIETE)

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN-4 DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

CATASTRO Y AVALUO

B. REEMBOLSABLES					
Nº	TIPO DE GASTOS REEMBOLSABLES	Unidad	Costo Unitario Guaraníes (Gs.)	Cantidad	Precio total Guaraníes (Gs.)
1.	Viáticos				0
	Gerencia y Especialistas	gl.	12.000.000	1,00	12.000.000
	Técnicos y otros	gl.	136.800.000	1,00	136.800.000
					0
2.	Vuelos internacionales	gl.	0	0	0
					0
3.	Gastos de comunicación entre Oficina Central y Campo	gl.	3.600.000	1	3.600.000
					0
4.	Preparación y reproducción de informes	gl.	14.400.000	1	14.400.000
					0
5.	Equipos, instrumentos, materiales, suministros, etc				0
	Alquiler de Vehículos	mes	5.000.000	12	60.000.000
	Alquiler de Equipo de Topografía	gl.	48.000.000	1	48.000.000
					0
6.	Uso de computadores, programa	gl.	5.000.000	1	5.000.000
					0
7.	Costos de transporte local	gl.	18.000.000	1	18.000.000
					0
8.	Seguros				0
	Seguros (Anticipo, Vehículos y Accidentes Personales)	gl.	5.000.000	1	5.000.000
					0
	Precios Totales - Catastro y Avaluo				302.800.000

CONSORCIO
INCONPAR - INGSER

Ing. Consorcia Unzaga
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

008 (OCHO)

CONSORCIO INCONPAR INGSER

FORMULARIO FIN-4 DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO

B. REEMBOLSABLES					
Nº	TIPO DE GASTOS REEMBOLSABLES	Unidad	Costo Unitario Guaranies (Gs.)	Cantidad	Precio total Guaranies (Gs.)
1.	Viáticos				0
	Gerencia y Especialistas	gl.	243.600.000	1,00	243.600.000
	Técnicos y otros	gl.	331.200.000	1,00	331.200.000
					0
2.	Vuelos Internacionales	gl.	0	0	0
					0
3.	Gastos de comunicación entre Oficina Central y Campo	gl.	21.600.000	1	21.600.000
					0
4.	Preparación y reproducción de informes	gl.	86.400.000	1	86.400.000
					0
5.	Equipos, instrumentos, materiales, suministros, etc				0
	Alquiler de Vehiculos	mes	5.000.000	240	1.200.000.000
	Alquiler de Equipo de Topografia	gl.	48.000.000	1	48.000.000
	Alquiler de Laboratorio	gl.	324.000.000	1	324.000.000
	Maquinas fotográficas con gps incorporado y gps diferencial de doble frecuencia	gl.	15.000.000	1	15.000.000
	Retroreflectómetro señalización horizontal	gl.	72.960.000	1	72.960.000
	Retroreflectómetro señalización vertical	gl.	43.520.000	1	43.520.000
					0
6.	Uso de computadores, programa	gl.	30.000.000	1	30.000.000
					0
7.	Costos de transporte local	gl.	360.000.000	1	360.000.000
					0
8.	Arriendo de oficina, personal de apoyo				0
	Oficina central, servicios públicos y muebles	gl.	72.000.000	1	72.000.000
	Oficina de Campo, servicios públicos y muebles	gl.	216.000.000	1	216.000.000
9.	Seguros				0
	Protocolización del contrato	gl.	10.000.000	1	10.000.000
	Seguros (Garantía Profesional, Anticipo, Vehiculos y Accidentes Personales	gl.	250.000.000	1	250.000.000
					0
	Precios Totales - Obras de Habilitación y Mantenimiento				3.324.280.000

CONSORCIO
INCONPAR - INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 417 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 313/2021

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 8004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (referido en adelante el "cliente"), por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO INCONPAR INGSER**, consistente de las siguientes entidades, cada integrante de la cual será conjunta y solidariamente responsable para con el Cliente por todas las obligaciones del Consultor según este Convenio, es decir **INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS S.A. (INCONPAR S.A.) e INGENIERIA DE SERVICIOS**, con domicilio en Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80068984-4 , representados por la señora **ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA**, con CI Nº 348.403 y por el señor **ING. FELIX SOERENSEN**, con CI Nº 407.624, denominado en adelante el CONSULTOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto rectificar parcialmente el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 313/2021, suscrito en fecha 18 de octubre de 2021 entre el MOPC y la empresa consultora CONSORCIO INCONPAR INGSER en el marco del LLAMADO MOPC N° 22/2021, "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 – REGION OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE), AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA", con ID Nº 392.174, debido a la necesidad de adecuar el Contrato de referencia a las modificaciones introducidas en la Adenda N°1 al Pliego de Bases y Condiciones, por el cual se rectifica parcialmente el Contrato S.G. Ministro N° 313/2021 en el Formulario del Contrato – Suma Global y en las cláusulas 14.1 y 24.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, el cual queda redactada de la siguiente manera:

- **I. Formulario de Contrato – Suma Global**

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:

a) Las Condiciones Generales de Contrato (incluido el Anexo 1 "Políticas de Banco – Prácticas Corruptas y Fraudulentas);

b) Las Condiciones Especiales de Contrato;

c) Constancia o constancias de cada una de las Empresas, integrantes del APCA/Consorcio, de presentación de la Declaración Jurada o del Balance General Anual de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

d) Apéndices:

Apéndice A: Términos de Referencia

Apéndice B: Expertos Clave

Apéndice C: Estimación de Costo de Remuneración

Apéndice D: Forma de Garantía de Pagos Anticipados

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Consorcio INCONPAR - INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato, incluido el Anexo 1; Apéndice A; Apéndice B; Apéndice C y el Apéndice D. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.

➢ **III. Condiciones Especiales del Contrato**

CEC 14.1	**Vencimiento del Contrato:** El Contrato expirará a la finalización de todo el servicio comprometido, estimado en 72(setenta y dos) meses con el Certificado de Cumplimiento de Contrato más 3 (tres) meses para el cierre administrativo del contrato y pago final. Si el Contrato de Obra a fiscalizar se prorrogara o se acortara, sufriese algún ajuste en su plazo de ejecución/alcance, el Contrato de fiscalización se ajustará su duración y monto, sin que esto genere derecho a reclamos. En caso de que las obras se paralicen parcialmente, el Consultor deberá reducir inmediatamente al mínimo los gastos del servicio de Consultoría (Personales y Gastos Reembolsables). La estructura mínima de fiscalización a ser reconocida para efectos de pagos será definida por la Contratante. El consultor, una vez tenga conocimiento de la paralización de la obra, en un plazo de 3 (tres) días hábiles deberá presentar por escrito y a consideración del MOPC para su aprobación la estructura mínima de fiscalización. Dicha aprobación deberá darse en un plazo de 5 (cinco) días hábiles. En caso de paralización total de la obra, el servicio queda suspendido, previa comunicación del contratante al consultor, sin percibir el consultor el pago mensual del servicio. Si la paralización total de la obra se da por un periodo total de 90 días, las partes podrán dar por terminado el contrato de Consultoría.
CEC 24.1	El contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes Seguros desde el inicio hasta la finalización del Contrato 1) ***Póliza de Seguro de responsabilidad profesional***, con una cobertura mínima del **100% del monto del Contrato (en Guaraníes)**, que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La vigencia será hasta la expedición del Certificado de Cumplimiento de Contrato de Obra a fiscalizar. 2) ***Póliza de Seguros Contra Daños a Terceros,*** *respecto a los vehículos motorizados utilizados por el Consultor o Subconsultor o por el personal de cualquiera de ellos en el Paraguay, con una cobertura mínima de:* a. lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: **Gs. 100.000.000**; b. lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas: **Gs. 500.000.000**; c. daños a cosas de terceros: **Gs. 100.000.000**. 3) ***Póliza de Seguros Contra Accidentes de Trabajo del Personal del Consultor o Subconsultor*** con una cobertura mínima de: a. lesión corporal, invalidez permanente o muerte por persona: **Gs. 100.000.000**; b. gastos médicos por persona: **Gs. 20.000.000**; c. gastos de sepelio por persona: **Gs. 10.000.000**, *de acuerdo con la Ley Aplicable en el Paraguay.* Las pólizas detalladas precedentemente, deberán ser presentadas por el Consultor como condición previa a la emisión de la Orden de Proceder por parte del Contratante. Estas pólizas deberán contener una cláusula que supedita su cancelación anticipada a un aviso previo por parte de la Empresa de Seguros a la Contratante. La póliza detallada en (3) deberá especificar que el personal del Cliente asignado para coordinación, supervisión o acompañamiento del servicio del Consultor, se considerará como tercero a efectos de esta cobertura. En caso de prorrogas aprobadas, del plazo de los servicios, por el Cliente, el Consultor deberá prorrogar también las pólizas correspondientes

Consorcio INCONPAR - INGSER

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

	La vigencia de estas pólizas será como mínimo hasta la expedición del Certificado de Aceptación de la fase de Mantenimiento del Contrato de Obra a fiscalizar. El Consultor deberá contratar a una Compañía aseguradora del País del Prestatario, o de un País Elegible que tenga una institución financiera corresponsal en el País del Prestatario, debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del País del Prestatario y que reúnen un margen de solvencia mínimo requerido para la emisión de pólizas. El Cliente podrá rechazar la Póliza que no esté tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones: **Reaseguros:** De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, capacidad y vigencia del referido documento; b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e- mail, teléfono y fax del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO INCONPAR INGSER, adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 22/2021, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 313/2021
(b) Resolución Ministerial N° 2752/2021 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 313/2021;
(c) El presente Convenio Modificatorio N° 1;
(d) Informe Técnico del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio Modificatorio N° 1, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio Nº 1 permanecerá valida y se aplicará también a las partes que son objeto de este convenio modificatorio.

CLAUSULA CUARTA: FORMALIZACIÓN.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 será formalizado por escritura pública a cargo de la empresa CONSULTORA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12.- de la Ley N° 2.592/05.

Consorcio INCONPAR - INGSER

Arnoldo Wiens Ericksen
Ministro

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Cuzar
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2021.

POR EL CONSULTOR
ING. CONSORCIA UNZAIN SEGOVIA
Representante Legal

POR EL CONSULTOR
ING. FELIX SOERENSEN
Representante Legal
Consorcio
INCONPAR - INGSER

POR EL CONTRATANTE
Dr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A014170

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DV N° 2057 /2021

Asunción, 12 de noviembre de 2021.

Señor
Ing. FELIX SOERENSEN, Representante Legal
CONSORCIO INCONPAR S.A. - INGSER
(INGENIEROS CONSULTORES PARAGUAYOS SA. – INGENIERIA DE SERVICIOS.)
Email: inconparsa@tigo.com.py
Asunción, Paraguay

REF.: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES (RUTA DE LA LECHE). CONTRATOS DE PRESTAMO 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR BID. LPI LLAMADO MOPC N° 22/2021. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 313/2021 MOPC/CONSORCIO INCONPAR S.A.-INGSER, EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 DEL BID. ID N° 392174.

ORDEN DE PROCEDER

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación al llamado de referencia, a fin de emitir la **ORDEN DE PROCEDER** a partir del **15 de noviembre del 2021**, para la ejecución de los SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL LOTE 2 DE LAS OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L 1164 DEL BID. ID N° 392174.

Recordamos, que deberán dar cumplimiento estricto, en tiempo y forma, a la presentación de las Garantías contractuales descritas en la Cláusula 24.1 de las Condiciones Especiales del Contrato (versión ADENDA 1 al PBC publicado en el Portal de la DNCP).

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Ing. Victor Olmedo
Jefe UEP - BID

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
DIRECTOR
DIRECCION DE VIALIDAD

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Ramon Casco
Fecha: 18/11/21 Hora:

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Consorcia Unzair
Representante

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Miércoles, 31 de Julio de 2024 a las 15:38

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 22/2021 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 313/2021

Descripcion de la obra:	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL LOTE 2 DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PR-L1164 - REGION OCCIDENTAL (RUTA DE LA LECHE)
Empresa contratista:	CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Dependencia responsable:	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	SI	No	N/A	N° poliza	Venc.	CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO	LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras			•					
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			•					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras			•					
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			•					
Garantía de Pago a Proveedores			•					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			•					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			•					
Responsabilidad Civil			•					
Responsabilidad Civil Profesional	•			28,1114,00170,	15/11/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro de Vehículos	•			28.0501.270508.	19/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro de Vehículos	•			28.0501.276073.	18/03/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro de Vehículos	•			28,0501,267497,	09/01/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro de Vehículos	•			59.0501.63343.	07/09/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro de Vehículos	•			50.0501.999814.	30/11/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro de Vehículos	•			28.0501.277940.	15/03/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Accidentes Personales	•			59,0401,03523,	15/11/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo			•					
Seguro contra Incendio								

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo Ga
UEP BID - DV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

			•					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. [illegible]rensen
Dire[illegible] Proyecto
CONSOR[illegible] CONPAR DIGESA

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 37 / 2023.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201 / 2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado en este acto por **S.E. RODOLFO SEGOVIA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.)**, con RUC N° 80117012-5, domiciliado en la Calle Cañadón Chaqueño N° 1.115 c/ Avda. Costanera Norte, ciudad de Asunción, República del Paraguay; representados para este acto por el **ING. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 410.413 y el **SR. OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI**; con Cédula de Identidad N° 3.785.003; en carácter de representantes legales del mismo, de aquí en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 01"**, el cual estará sujeto por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han suscrito en fecha 07 de julio de 2021 el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021 entre el MOPC y el CONSORCIO CHACO CENTRAL. Para el LLAMADO MOPC N° 89/2020 "Solicitud de Ofertas Mediante Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para la Ejecución de Obras Viales de Habilitación y Mantenimiento de Corredores Agroindustriales, Ruta de la Leche (Región Occidental) ID. 386.505. Lote 2" , adjudicada por Resolución Ministerial N° 944/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, en el marco del Programa de Mejoramiento y Conservación de Corredores Agroindustriales, y, las PARTES vienen a suscribir el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 434/2023, el cual tiene por objeto la variación de cantidades de trabajos contractuales ajustados a las necesidades reales de la Obra y la incorporación de Ítems no previstos en el contrato original.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CHACO CENTRAL., adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 89/2020, son los siguientes:

- Contrato S.G. MINISTRO N° 201/2021
- Resolución Ministerial N° 434/2023 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. MINISTRO N° 201/2021;
- El presente Convenio Modificatorio N° 01;
- Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2.3. Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original.

2.4. La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Omar Bustos Adi
Representante Legal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

4.1. Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 01, se mantienen si variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal.

4.2. El precio del Contrato Original es de Gs. 332.379.817.082 (guaraníes trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ochenta y dos) IVA incluido.

4.3. La variación de cantidades de trabajos, así como la incorporación de Ítems nuevos, en el presente Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 39.213.848.939 (guaraníes, treinta y nueve

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO
CHACO CENTRAL

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSS

mil doscientos trece millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y nueve.) IVA incluido, que representa un aumento del 11,80% sobre el precio de Contrato Original.
4.4. El precio total a pagar las obras, con la suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 01 asciende a la suma de Gs. 371.593.666.021 (guaraníes trescientos setenta y un mil quinientos noventa y tres millones seiscientos sesenta y seis mil veintiún) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
El presente Convenio Modificatorio Nº 01 contempla una ampliación de 86 (ochenta y seis) días del plazo de ejecución de las Obras de Habilitación, como consecuencia de un aumento en las cantidades de trabajos, el cual modifica la fecha de terminación de dichas obras para el 09 de febrero de 2024, y, mantiene sin modificar el plazo de 48 meses para las Obras de Mantenimiento.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 3 "Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de marzo del año 2023.

ING. OSCAR ALBERTO FRANCO VELAZQUEZ
POR LA CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

SR. OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI
POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO
CHACO CENTRAL

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSFE

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Nota DV N° 4398 /2023

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

Señores
CONSORCIO CHACO CENTRAL
Presente

Ref. PR-L1164. "LLAMADO MOPC N° 89/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 2.". ID N° 386505

Objeto: Exp. Meu N° 48331/2023. - Orden de Ejecución N° 1, Prórroga por inclemencias climáticas

Me dirijo a ustedes en el marco del contrato de la referencia, y en relación a la nota CIIM 398 23 C8 expediente Meu N° 48.331/2023 de fecha 24 de noviembre 2023 por medio del cual la Fiscalización Consorcio Inconpar Ingser presenta la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas por parte de la Contratista CONSORCIO CHACO CENTRAL, solicitada por medio de la nota CCC N° 171 de fecha 22 de noviembre 2023.

Al respecto, luego de verificar la documentación complementaria recibida por la UEP BID, en la nota CIIM 400 23 C8 de fecha 29 de noviembre 2023 por medio de la cual la Fiscalizacion verifica la ampliación del período de las Obras de Habilitación, el cual se extiende hasta el 26 de Marzo 2024, por inclemencias climáticas sufridas en el periodo desde noviembre 2021 hasta setiembre 2023, totalizando 46 dias calendarios, se aprueba la solicitud de prórroga por lluvias y sus consecuencias según la Subcláusula 7.1 Inclemencias climáticas habituales y se emite la **Orden de Ejecución N° 01**, que amplía el plazo de ejecución de las obras de habilitación hasta el 26/03/2024, y se mantiene el periodo de mantenimiento en 48 meses.

En ese mismo sentido, luego de verificar el Cronograma Físico Financiero y la Curva de Avance ajustada presentada por medio de la Fiscalización a la UEP BID por Nota CIIM 415 23 C8 de fecha 19 de diciembre 2023, adjunto la Nota CCC N° 180 de fecha 18 de diciembre 2023, y según lo mencionado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID, constatando que se encuentra en concordancia con los criterios indicados por el MOPC, se aprueba el nuevo Cronograma Fisico Financiero y rige la Curva de Avance ajustada para la obra de referencia.

Sin otro particular me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCION DE VIALIDAD

Ing. Alfredo Estanislao Sanchez Mendez
DIRECTOR DE VIALIDAD

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Cc: Fiscalización Consorcio Inconpar Ingser

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Ramon Casco
Fecha: 22/12/23 Hora:

Ing. Adriana Nolde
Coordinadora Interina
UEP BID - DV

Ing. Mario Alfredo Garcia Gonzalez 21/12/2023 11:52:40

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Nota DV N° 1634 /2024

Asunción, 15 de Abril del 2024

CONSORCIO CHACO CENTRAL
CONSORCIO INCONPAR INGSER
Presente
Presente

Ref. PR-L1164. "LLAMADO MOPC N° 89/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 2.". ID N° 386505

Objeto: Exp. Meu. Nº 14.011/23 - Orden de Ejecución N° 2, Prórroga de plazo por obras en la ciudad de Campo Aceval

Me dirijo a ustedes en el marco del contrato de la referencia, y en relación a la nota CIIM 444 24 C8 expediente MEU N° 10.803 de fecha 05 de marzo 2024 por medio del cual la Fiscalización Consorcio Inconpar Ingser presenta la solicitud de prórroga de plazo por obras en la ciudad de Campo Aceval por parte de la Contratista CONSORCIO CHACO CENTRAL presentado por medio de la nota CCC 195 de fecha 29 de febrero 2024 y a la Nota CIIM 458 24 C8 expediente Meu N° 14.773/2023 de fecha 04 de Abril 2024 con relacion a la nota CCC N° 202 de fecha 26 de marzo 2024 por medio de la cual la Contratista presenta las siguientes documentaciones:

- Cronograma Fisico Financiero y curva de avance hasta el 15/06/2024.
- Copias de comunicaciones realizadas.

Al respecto, el pedido solicitado por la Contratista se enmarca dentro de la cláusula 8.5 Ampliacion del Plazo para la Finalización de la Seccion VII. Condiciones Generales del Contrato, y del analisis efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos BID que recomienda aprobar la prórroga desde la ultima fecha de terminación de las Obras de Habilitación emitida mediante Nota DV N° 4398/2023 hasta el 26/03/2024.

La Direccion de Vialidad APRUEBA la prórroga de 81 dias de plazo, extendiendo así el plazo de las Obras de Habilitación hasta el 15/06/2024. En se mismo sentido, se APRUEBA el Cronograma fisico financiero y curva de avance hasta el 15/06/2024 y se mantiene el periodo de mantenimiento en 48 meses.

Sin otro particular me despido atentamente.

Ing. Rene Alejandro Peralbo Gonzalez
DIRECTOR DE VIALIDAD

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Ramon Caso
Fecha: 17/04/24 Hora:

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Sorensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. Mario Alfredo García Gonzalez 12/04/2024 14:11:28

CONSORCIO CHACO CENTRAL
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A

CCC N° 229

Asunción, 12 de junio de 2024

Señor.
Ing. Felix Soerensen.
Director de Fiscalización.
Consorcio Inconpar – Ingser.
Presente.

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021. LLAMADO MOPC N 89/2020, LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). ID N° 386.505

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Diego Manavello
Fecha: 12/06/24 Hora: 13:55

Asunto: Solicitud de Prórroga por Inclemencias Climáticas. -

Anexos:
- Registro Estadístico de Días No Laborables. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de solicitar la prórroga en los plazos de ejecución por casos de inclemencias climáticas, según lo establecido en el apartado 7. "Prórroga por Inclemencias Climáticas" de las Condiciones Contractuales.

Resulta del cómputo de días con inclemencias climáticas desde octubre 2023 hasta mayo 2024 que la prórroga del plazo de las Obras de Habilitación debe ser de 39 días. Siendo así, correspondería prorrogar el plazo vigente del 15 de junio de 2024 al 24 de julio de 2024.

A efecto de respaldar lo solicitado se adjuntan:

- Cuadro de Lluvia y/o Humedad Excesiva del SICOE-MOPC, correspondiente al Certificado N° 30 del mes de abril 2024;
- Planilla de Estadística de Lluvias del Informe Mensual de Fiscalización N° 30 Abril 2024;
- Planilla de Control de Días Laborables y Estadística de lluvias del Contratista acumulado al mes de mayo 2024:
- Copia de LDO N° 481, 488 Registros de días no laborables.
- Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance prorrogados al 24/07/24.

Solicitamos a su vez desestimar la solicitud realizada por nota CCC N° 222.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted cordialmente.

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

Ing. Mario Alfredo Garcia
UEP BID - DV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Nota DV N° 2615 /2024

Asunción, 05 de Julio del 2024

CONSORCIO CHACO CENTRAL
ASUNCION-PARAGUAY
PRESENTE
Presente

Ref. PR-L1164. "LLAMADO MOPC N° 89/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 2.". ID N° 386505

Objeto: Pedido de prórroga Exp. MEU 27.016/24

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con respecto al contrato de referencia y en relacion al Expediente MEU N° 27016/24, por medio del cual se eleva a la Contratante la recomendación de la Fiscalización de aprobación de la solicitud de prorroga en virtud al pedido de prorroga por inclemencias climáticas y sus consecuencias por parte de la Contratista CONSORCIO CHACO CENTRAL.

En tal sentido, luego de revisar lo solicitado por nota CONSORCIO INCONPAR - INGSER N° CIIM 497 24 C8 por medio de la cual la fiscalización menciona que ha verificado y encuentra razonable el pedido de prorroga correspondiente a 39 dias (treinta y nueve) calendario (1,28 meses) y analizado las documentaciones donde se registran las lluvias y sus consecuencias desde el 01/10/23 hasta el 31/05/24, se APRUEBA la solicitud de prorrogas por lluvias y sus consecuencias segun evento contemplado en la Seccion VI. "Requisitos de las obras", punto 7. "Prorrogas por inclemencias climaticas" y se emite la Orden de Ejecución N° 03, que extiende el plazo de ejecución de las obras hasta el 24/07/24, y se mantiene el periodo de mantenimiento de 48 meses.

Por lo expuesto, se solicita la presentacion de la curva fisico - financiera vigente ajustada segun la prorroga aprobada, en un plazo no mayor a 3 (tres) dias hábiles a partir de la recepcion de la presente nota.

Ing. Rene Alejandro Peralbo Gonzalez
DIRECTOR DE VIALIDAD
DV

cc: CONSORCIO INCONPAR - INGSER

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Silvia Rodriguez
Fecha: 5/07/24 Hora: -

Ing. Consorcia Unzaur
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO CHACO CENTRAL
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.

CCC N° 240

Asunción, 9 de julio de 2024

Señor
Ing. Felix Soerensen
Director de Fiscalización
Consorcio Inconpar - Ingser
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021. LLAMADO MOPC N 89/2020, LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). ID N° 386.505

Asunto: Solicitud de prórroga por aumento sustancial de material crítico a ser proveído. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al contrato de referencia, con el objeto de remitir para su evaluación solicitud de prórroga de plazo de Obras de Habilitación motivada por el incremento del volumen de piedra triturada suministrado como consecuencia de las variaciones introducidas en el Convenio Modificatorio de Obra N° 1, en especial del ítem nuevo Subbase de suelo agregado.

Para la ejecución de los ítems Capa de concreto asfáltico con polímeros, Capa de concreto asfáltico convencional y Base Granular (CBR ≥ 100%), contractualmente se previó suministrar la cantidad aproximada de 401.000 tn de piedra triturada. Al producirse no sólo aumento de las cantidades de dichos ítems en el CMO N°1, sino principalmente la inclusión del ítem Sub Base Suelo Agregado (CBR ≥ 80%) como mejora del paquete estructural, la cantidad aproximada a ser suministrada aumenta a aproximadamente 650.000 tn de piedra triturada, que representa un incremento del 62%.

Como puede obtenerse del cronograma de ejecución de oferta, esta Contratista previó el suministro de 401.000 tn en un lapso de 15 meses (del mes 10 al mes 24), a una tasa promedio mensual de 26.732 tn/mes. Aplicando dicha tasa de provisión mensual a la cantidad ampliada del CMO N°1 resultaría un lapso de 24,3 meses para la provisión de las 650 mil toneladas de piedra, que, tomando a partir del mes 14 (previsto en el cronograma del CMO N°1 como mes de inicio de dichos rubros) alcanzaría hasta el mes 37,3 de obra, es decir, hasta el 9 de diciembre de 2024.

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO
CHACO CENTRAL
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - ETSA

A pesar de que durante este tiempo de ejecución se ha realizado un esfuerzo por parte del Contratista por aumentar en mayor medida la tasa de provisión mensual, agentes externos, como la escasez de explosivos entre otros, han motivado que se encuentre en un valor inferior al pretendido, aunque superior al de oferta. Considerando la provisión de piedra a la tasa obtenida, así como el lapso recomendado en el PBC entre la terminación del pavimento bituminoso (capa de concreto asfáltico con polímeros) y la aplicación de la pintura de demarcación vial, se eleva la solicitud de prórroga de plazo de obras hasta finales del mes de septiembre de 2024.

Se solicita por tanto una prórroga de plazo de las Obras de Habilitación hasta el 30/09/2024, en base a lo expuesto en la presente nota.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted saludándolo con la mayor consideración.

Ing. OSCAR A. FRANCO V.
Representante Legal

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Silvia Rodriguez
Fecha: 9/07/24 Hora: 12:44

Ing. Consorcia Unzaga
Representante

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

ACUSE

CIIM 507 24 C8

Asunción, 22 de Julio de 2024.-

Sr.
Ing. Alejandro Bordón, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyecto BID - DV
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presente

MESA DE ENTRADA
UEP BID - DV MOPC
Fecha: 23 JUL 2024
Recibido por: Adela Gonzalez UEP BID - DV MOPC
Hora: 10:58

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"
Objeto: Rta Nota UEP BID DV N° 652/2024 – Prórroga de la Contratista por aumento sustancial de material crítico

Nos dirigimos a Ud., respecto a vuestra nota UEP-BID– DV No 652/2024 donde la UEP-BID, notifica la ausencia del informe Técnico de la Fiscalización con la justificación correspondiente y recomendación de aprobación del documento.

En fecha 09 julio 2024 hemos recibido del Contratista la nota CCC N° 240 con la **Ref.: CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL), LOTE 2" ID N° 386505**
Asunto: Solicitud de Prorroga por aumento sustancial de material critico a ser proveído

El contratista en el citado documento evalúa y analiza el aumento sustancial del material critico que es el, **agregado pétreo** que fuera propuesta por el Contratista el cambio a la mezcla de suelo con agregado pétreo de granulometría 0 a 40 mm con CBR>80%, y que fue estudiada en el laboratorio de la obra, para su uso como subbase en sustitución del suelo cemento, que según el proyecto era la mezcla indicada para la subbase.

El motivo del pedido de este cambio ha sido convenientemente socializado por el Contratista con la Fiscalización y la Supervisión, y luego fue presentado mediante la nota CCC N° 079 en fecha 01Set2022 con la siguiente referencia:

Ref.: CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL), LOTE 2" ID N° 386505
Asunto:

- **Posible paralización de trabajos por falta de agua por sequia extrema.**

Anexos:

- **Copias de emergencia distrital por sequia de Campo Aceval, Filadelfia y Mariscal Estigarribia.**
- **Extractos de artículos periodísticos referentes a condiciones de falta de agua en la región del Chaco.**

Ing. Consorcio Unzaín
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

El Contratista presenta en fecha 07Set2022 la Nota CCC N° 080, con la misma Referencia del documento anterior, pero con los siguientes

Asunto:

- **Presentación de alternativa de paquete estructural por falta de agua por sequía extrema.**

Anexos:

- **Informe del Ing. Nelson Figueredo (Especialista vial)**
- **Análisis de Precios Unitarios de ítems nuevos**
- **Planilla de Cantidades y Presupuestos para Convenio Modificatorio**

La Fiscalización analiza y estudia el documento presentado por el Contratista y emite su parecer técnico y presenta al Comitente por nota CIIM 081 22 C8 en fecha 22Set2022.con la siguiente Referencia:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"

Objeto: Nota CCC 080 del Contratista

En fecha 29Set2022, el Contratista presenta por nota CCC N° 088 con la misma referencia de las anteriores notas, pero con los siguientes:

Asunto:

- **Solicitud de Orden de Servicio para ejecución de paquete estructural.**

Anexos:

- **Planilla de Cantidades y Presupuesto Para convenio Modificatorio**
- **Análisis de Precio Unitario: Subbase de Suelo Agregado Revisado.**
- **Propuesta de EE. TT. de Subbase de Suelo Agregado.**

En fecha 2Dic2022, el Contratista presenta por nota CCC N° 097 con la misma referencia de las anteriores notas, pero con los siguientes:

Asunto:

- **Convenio Modificatorio N° 1**

Anexos:

- **Justificación Técnica del Convenio Modificatorio de Obra N° 1**

La Fiscalización analiza y estudia el documento presentado por el Contratista Nota CCC 097/2022 y emite su parecer técnico y presenta al Comitente por nota CIIM 215 22 C8 en fecha 13Dic2022.con la siguiente Referencia:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"

Objeto: Nota CCC 097 – Convenio Modificatorio N° 1- Contratista

En base de todos estos antecedentes del cambio de la subbase de suelo cemento por una mezcla de suelo agregado, con la consiguiente necesidad de provision a la obra de mayor cantidad de agregado pétreo, el contratista tuvo la necesidad de incrementar

Ing. Consorcio Baizar
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

sustancialmente la producción y transporte del componente pétreo necesario para la mezcla del material para la subbase.

ANALISIS DE LA CANTIDAD NECESARIA DE PIEDRA TRITURADA

Según el CM N° 1

Ítem	Cantidad(m3)	Consumo(ton.)
Carpeta con polímero	22.677,86	54.767
Asfalto convencional	37.109,88	89.620
Base granular	124.048,92	275.482
Subbase granular	133.088,03	229.876
TOTAL	**316.924,69**	**649.745**

Según la oferta

Ítem	Cantidad(m3)	Consumo(ton.)
Carpeta con polímero	24.250,00	58.564
Asfalto convencional	33.642,99	81.248
Base granular	117.607,00	261.176
Subbase granular	0,00	0
TOTAL	**175.499,99**	**400.987**

Aumento de la necesidad de agregados pétreo en porcentaje62%
Plazo previsto uso de agregado pétreo

	Plazo(mes)	Consumo	Fecha Fin
Según oferta (mes 10 a 24)	15	26.732	15/11/2023
Según CM N° 1 (mes 14 a 27)	14	46.410	09/02/2024

Si consideramos el consumo mensual de la oferta, el plazo necesario nos lleva a la fecha de fin (mes 14 a 37,3) 24,3 26.732 09/12/2024

Este plazo que arroja manteniendo constante el consumo según la oferta, entendemos que es muy extendido, y por tanto analizamos la situación con el consumo mensual estimado, aumentando en **20%** el consumo de la oferta obtenemos la siguiente situación:
Para un consumo mensual de 26.372*1,20 = 31.646 tn, nos lleva a un plazo de (mes 14 a mes 33,53) o sea 20,53 meses de ejecución de ítems con agregado pétreo. Por tanto, la fecha de finalización será: 16/08/2024

En base al análisis realizado en los antecedentes de la utilización de agregados pétreos en la obra de habilitación del Lote 2 de la Ruta de la Leche, dicho plazo consideramos razonable para la terminación de las obras.

Sin otro particular, le saludo atentamente".

Jorge López
Gerencia de Operaciones
Benito Roggio e Hijos S.A.
23-07-24

Ing. Félix A. Soerensen
Representante Legal
CONSORCIO INCONPAR INGSER

c.c:
Supervisor Ing. Alfredo García
Consorcio Chaco Central

Ing. Consorcia Unzaga
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **30218/2024**

A nombre del titular: CONSORCIO INCONPAR INGSER

Fecha y Hora de recepción: 23/07/2024 14:11:14

Este documento fue registrado por: FARIÑA AYALA EVA NOELIA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Nota DV N° 2928 /2024

Asunción, 29 de Julio del 2024

CONSORCIO CHACO CENTRAL
Presente

Ref. PR-L1164. "LLAMADO MOPC N° 89/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 2.". ID N° 386505

Objeto: Respuesta a solicitud de Prórroga - Exp. MEU 30.218/2024

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con respecto al contrato de referencia y en relacion al Expediente MEU N° 30.218/24 de fecha 23 de julio de 2024, por medio del cual se eleva a la Contratante la recomendación de la Fiscalización de aprobación de la solicitud de prórroga realizada por parte de la Contratista CONSORCIO CHACO CENTRAL.

En tal sentido, luego de la verificación y analisis de lo solicitado por la Contratista, en concordancia con la Nota CONSORCIO INCONPAR - INGSER N° CIIM 507 24 C8 en la cual la fiscalización menciona que ha verificado y encuentra razonable otorgar una prórroga de 23 (veintitrés) días, asi como el informe presentado por la supervisión de obras a través del memorándum UO-PR-L1164-UEP BID - DV N°140/2024 , se APRUEBA la solicitud de prórroga en base a las disposiciones de la Seccion VII. cláusula 8.5 " Ampliación de plazo para la Finalización" y se emite la orden de ejecución N°04, que extiende el plazo de ejecución de las obras hasta el 16/08/2024, y se mantiene el período de mantenimiento de 48 meses.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. René Alejandro Peralta Gonzalez
DIRECTOR DE VIALIDAD
DV

cc: CONSORCIO INCONPAR - INGSER -

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ramón Casco
30/07/2024

Ing. Alejandro Bondón
Coordinador
UEP - BID - DV

Abg. Martin Elias Jara Grance 29/07/2024 11:24:46

ACUSE

CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Mauricio Cardozo Ocampos Nº 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

CIIM 511 24 C8

Asunción, 29 de Julio de 2024.-

Sr.
Ing. Alejandro Bordón, Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyecto BID - DV
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presente

MESA DE ENTRADA
UEP BID - DV MOPC
29 JUL 2024
Fecha: ..... Adela González
UEP BID - DV MOPC
Recibido por: .....
Hora: 12:40

3960

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"
Objeto: Convenio Modificatorio N° 2 – Contratista Cumplimiento a la Orden de Servicio D.V. N° 72/2024

Visto la Orden de Servicio D.V. N° 72/2024 emitida por la Dirección de Vialidad en fecha 01 de febrero de 2024, donde en el punto 5 instruye lo siguiente: ***Informe Técnico de la Fiscalización con la justificación correspondiente y aprobación del documento.***

Durante el proceso de análisis y evaluación del documento presentado por el contratista haremos un repaso de lo actuado para llegar a esta instancia de presentación del presente documento relativo al pedido de aceptación del Convenio Modificatorio N° 2.

En fecha 1 de abril de 2024, visto la nota CCC N° 204 presentada por el Contratista en nuestra oficina, en la cual el Consorcio Chaco Central solicita la evaluación y remisión a los estamentos pertinentes del Comitente, la Justificación técnica del Convenio Modificatorio N° 2.

Dicho documento se somete a consideración del Comitente mediante la nota CIIM 467 24 C8 en fecha 22 de abril de 2024, con la siguiente referencia y objeto:

- ***Ref.: CONTRATO SG MINISTRO N° 201/2021 EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL), LOTE 2" ID N° 386505***
- ***Objeto: Comentarios al Convenio Modificatorio de Obra N° 2 - Contratista***

En esta nota la Fiscalización informa que ha realizado el estudio del documento presentado y presenta al Comitente la siguiente consideración con relación a los nuevos ítems que se incluye en el presente documento.
Baden de hormigón armado
Zanja de drenaje
Cuneta revestida de hormigón
Defensa metálica tipo Flex Beam
Pintura termoplástica
Tachón reflectivo
Pórtico de señalización
Iluminación de intersecciones

Jorge López
Gerencia de Operaciones
Benito Roggio e Hijos S.A.
30-07-24

Luego en fecha 29 de abril de 2024 por nota CIIM 470 24 C8, la Fiscalización informa al Comitente con la siguiente referencia:

- **Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"**

Ing. Consorcia Unzaín
Representante

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Mauricio Cardozo Ocampos N° 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

- ***Objeto: Ajustes en el pedido de Convenio Modificatorio N° 2 - Contratista,***

En esta nota, la Fiscalización informa al Comitente, que el Contratista no ha emitido ningún nuevo documento, ni convocado a reunión para el estudio del CM N° 2, y sugiere incluir nuevos ítems tales como:

6.5 Pasa faunas
6.6 Paso de ganado
6.7 Cordón de hormigón

También registraba que el Contratista, deberá acompañar los documentos y planos ejecutivos de todos los ítems que han sufrido ajustes o modificaciones en el Convenio Modificatorio N° 2.

En fecha 16 de mayo de 2024 mediante la nota CIIM 477 24 C8, con la siguiente referencia:

- **Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"**
- ***Objeto: PREOCUPACION POR EL RETRASO EN LA PRESENTACION DEL CM 2 – CON LOS AJUSTES REQUERIDOS POR LA FISCALIZACION***

En esta, la Fiscalización expresa al Comitente su preocupación y alerta sobre la proximidad del plazo previsto actual 15Jun2024, para la de conclusión de las obras de habilitación.

En fecha 13 de junio de 2024 mediante la nota CIIM 488 24 C8, esta Fiscalización presenta al Comitente con la siguiente referencia:

- **Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"**
- ***Objeto: Nota CCC N° 229 – Solicitud de prórroga por inclemencias Climáticas***

En ella el Contratista pone a consideración, la emisión de la Orden de Ejecución correspondiente, que amplia el plazo de ejecución de Obras de Habilitación hasta el 24 de julio de 2024.

En fecha 10 de julio de 2024 mediante la nota CIIM 502 24 C8, esta Fiscalización presenta al Comitente con la siguiente referencia:

- **Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"**
- ***Objeto: Nota CCC N° 240 – Remitir nota CCC N° 240 – Solicitud de prorroga por aumento sustancial de material crítico a ser proveído.***

En esta el Contratista el Consorcio Chaco Central solicita la prórroga en el plazo de las Obras de Habilitación, hasta el 30 de setiembre de 2024.
En relación a la nota de pedido del Contratista, el comitente devuelve el expediente por medio de la Nota UEP BID-DV N° 625/2024 en fecha 17 de julio de 2024, y solicita a la Fiscalización remitir **el Informe Técnico de la Fiscalización con la justificación correspondiente y recomendación de aprobación del documento.**

A la nota anterior del Comitente, esta Fiscalización responde mediante la nota CIIM 507 24 C8 en fecha 22 de julio de 2024 con la referencia:

- **Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 313/2021. Llamado MOPC N° 22/2021, LPI; "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO**

Ing. Consorcia Unzain
Representante

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

CONSORCIO **INCONPAR - INGSER**
Mauricio Cardozo Ocampos N° 1388 c/ Carlos Miguel Giménez, Asunción Paraguay Telef.:611 089

CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA OBRA DE LA RUTA DE LA LECHE – REGION OCCIDENTAL"

- ***Objeto: Respuesta Nota UEP BID-DV N° 6522/2024 – Prorroga de la Contratista por aumento sustancial de material critico***

En base al estudio, evaluación y análisis realizados en los antecedentes de la utilización de agregados pétreos en la Ejecución de Obras Viales de Habilitación de Corredores Agroindustriales del Lote 2 de la Ruta de la Leche (Región Occidental), expresamos que el plazo requerido por el contratista puede ser comprimido y que los datos expuestos en su Nota CCC N° 240, se ajustan a la realidad de los hechos ocurridos, y estimamos que el plazo razonable a criterio de esta Fiscalización sería hasta el 16 de agosto de 2024.

En consideración que el Contratista ha presentado su expediente mediante la Nota CCC N° 243 en fecha 24Jul2024, referente al Convenio Modificatorio N° 2, acompañado por la Justificación Técnica correspondiente, ajustados a las instrucciones y sugerencias de la Fiscalización y la Supervisión, luego que la misma haya sido verificada, analizada y evaluada por esta Fiscalización; informamos al Comitente que el documento no tiene objeciones y recomienda su aprobación.

Atentamente

Ing. Félix A. Soerensen
Representante Legal
CONSORCIO INCONPAR INGSER

c.c:
Supervisión, Ing. Alfredo García, UEP BID-DV
Contratista Consorcio Chaco Central

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **30994/2024**

A nombre del titular: CONSORCIO INCONPAR - INGSER

Fecha y Hora de recepción: 29/07/2024 14:04:57

Este documento fue registrado por: GIMENEZ GONZALEZ BRENDA MARIA JOSE

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

Ing. Consorcia Unzaír
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

CONSORCIO
CHACO CENTRAL
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. - LT S.A.

CCC N° 243

Asunción, 24 de julio de 2024

Señor
Ing. Felix Soerensen
Director de Fiscalización
Consorcio Inconpar - Ingser
Presente

Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201/2021. LLAMADO MOPC N 89/2020, LPI PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). ID N° 386.505

Asunto: Convenio Modificatorio de Obra N°2.-

Anexos:
- Justificación Técnica del Convenio Modificatorio de Obra N°2.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al contrato de referencia, con el objeto de remitir, para su evaluación y remisión a los estamentos pertinentes del Comitente, la Justificación Técnica del Convenio Modificatorio de Obra N°2, atendiendo los cambios solicitados a la misma por esta Fiscalización.

Sin otro particular, nos despedimos de Usted saludándolo con la mayor consideración.

Consorcio Chaco Central
Ing. Alvaro Godoy
Superintendente

CONSORCIO INCONPAR INGSER
RECIBIDO
Nombre: Silvia Rodriguez
Fecha: 24/07/24 Hora: 16:23hs

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Mario Alfredo Garc...
UEP BID - DV MOPC

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSER

3.1.11	Alcantarilla Celular Quintuple de HºAº 2,00 x 2,00 m (ACQ 2,00 x 2,00 m)	ml
	Interferencias	
5.3.1	Adecuación de acometida BT	un
5.3.2	Adecuación de acometida MT	un
6	**Obras Complementarias**	
6.9	Obras de Encauzamiento de Pasafaunas	un

6. VARIACION DEL MONTO CONTRACTUAL

El presupuesto actualizado de la obra se presenta en el Anexo 1, en el cual se incluye además el cuadro comparativo con relación a las cantidades originalmente previstas. De allí se desprenden los siguientes datos: El precio contractual asciende a la suma de Gs. **332.379.817.082 (Guaraníes trescientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ochenta y dos)** IVA incluido. Compuestos por **Gs. 317.879.817.082 (Guaraníes trescientos diecisiete mil ochocientos setenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil ochenta y dos)** IVA incluido, correspondientes a Obras de Habilitación y Mantenimiento y **Gs. 14.500.000.000 (guaraníes catorce mil quinientos millones.)** IVA incluido, correspondientes a Suma Provisional.

El Convenio Modificatorio de Obra N° 1, incrementó el monto acordado en el Contrato en la cantidad de **Gs. 39.213.848.939 (guaraníes treinta y nueve mil doscientos trece millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y nueve)** IVA incluido, lo que representa un incremento del **11,80%** sobre el monto de Contrato.

El presente Convenio Modificatorio de Obra N° 2, aumenta el monto acordado en el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 en la cantidad de **Gs. 3.665.280.539 (Guaraníes tres mil seiscientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta mil quinientos treinta y nueve)** IVA incluido, lo que representa un aumento del **1,10%** del monto contractual por sobre el Convenio N°1 y del **12,90%** sobre el monto de Contrato.

El monto contractual final del Convenio Modificatorio de Obra N° 2 asciende a **Gs. 375.258.946.560 (Guaraníes trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta)** IVA incluido.

Se presenta seguidamente cuadro comparativo de montos de las variaciones, por componentes del contrato:

	Contractual	CMO N° 01	CMO N° 02
Monto OH	309.742.816.310	348.956.665.249	345.777.996.168
Monto OM	8.137.000.772	8.137.000.772	14.980.950.392
Suma Provisional	14.500.000.000	14.500.000.000	14.500.000.000
Total Gs. IVA incl.	**332.379.817.082**	**371.593.666.021**	**375.258.946.560**

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Consorcio Chaco Central
Ing. Alvaro Godoy
Superintendente

Ing. Consorcio Chaco
Representante

Ing. Félix Sorensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCONPAR INGSEP

7. PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES, PRECIOS, MONTOS Y PORCENTAJE.

Ver el **ANEXO 1 - PLANILLA COMPARATIVA DE CANTIDADES Y PRESUPUESTOS.**

8. VARIACION DE PLAZOS

Las modificaciones y ajustes planteados en el presente Convenio Modificatorio de Obra N°2 generan un aumento en los plazos de ejecución de la obra. El aumento del plazo en días se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$Prórroga\ (días) = Pl.\ Contractual\ de\ Obras\ de\ Habilitación\ (meses) \times \frac{1\ año}{12\ meses} \times 365\ \frac{días}{año} \times \%\ \Delta T$$

Siendo ΔT la variación en el Precio Total Contractual.

Teniéndose de esta manera:

$$Prórroga\ = 24\ \times \frac{1}{12} \times 365\ \times\ 1{,}1\ \%$$

$$Prórroga\ = 8\ días$$

Por consiguiente, se solicitan **8 días** debido a variación de cantidades.

Al respecto:

Inicio de Obra: 15/11/2021

Plazo Contractual de Obras de Habilitación: 24 meses

Fecha final contractual de plazo de Obras de Habilitación: 15/11/2023

Días de Prórroga Convenio Modificatorio de Obra N° 1: 86 días

Finalización Plazo de Obras de Habilitación Convenio Modificatorio de Obra N° 1: 9 de febrero de 2024

Días de Prórroga por inclemencias climáticas: 46 días.hasta el 26/03/2024 (aprobado vía Nota DV N° 3498/2023 de fecha 22 de diciembre de 2023)

Días de Prórroga por aprobaciones de proyecto ejecutivo de zonas urbanas Campo Aceval y Paratodo: 81 días hasta el 15/06/2024 (aprobado vía Nota DV N° 1634/2024 de fecha 15 de abril de 2024)

Días de Prórroga por inclemencias climáticas: 39 días hasta el 24/07/2024 (aprobado vía Nota DV N° 2615/2024 de fecha 5 de julio de 2024)

Días de Prórroga por incremento de provisión de material crítico: 23 días hasta el 16/08/2024 (en trámite M.O.P.C., expediente MEU N° 30218/2024)

Días de Prórroga Convenio Modificatorio de Obra N° 2: 8 días hasta el 24/08/2024

Finalización Plazo de Obras de Habilitación Convenio Modificatorio de Obra N° 2: 24 de agosto de 2024

Plazo Contractual de Obras de Mantenimiento: 48 meses

Finalización Plazo de Obras de Mantenimiento Convenio Modificatorio de Obra N° 2: 24 de agosto de 2028.

Ing. Consorcia Unzair
Representante

Ing. Félix Soerensen
Director de Proyecto
CONSORCIO INCOPAR INGSER

Consorcio Chaco Central
Ing. Alvaro Godoy
Superintendente

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC